(ACTA #4 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA #3 -CONTRATO ENV-12-21-0004-23)

ACTA No. 4	**MODIFICACIÓN-Y PRÓRROGA#3**
CONTRATO Nro.	**ENV-12-21-0004-23**
MODALIDAD SELECCIÓN:	**LICITACIÓN PÚBLICA**
TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ENVIGADO**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 890.907.106-5**
CONTRATISTA:	**MIRO SEGURIDAD LTDA**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 890.932.539-6**
VALOR SUBTOTAL	**$4.728.866.300**
VALOR AIU	**$ 472.886.630**
VALOR IVA 19%	**$ 89.848.460**
VALOR CONTRATO INICIAL	**$4.818.714.760**
Certificado Disponibilidad Vigencia 2023	**20230018**
ADICIÓN Y PRÓRROGA #1	
VALOR SUBTOTAL	**$1.794.567.643**
VALOR AIU	**$ 179.456.764**
VALOR IVA 19%	**$ 34.096.785**
VALOR ADICIÓN	**$1.828.664.428**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$6.647.379.188**
CDP ADICIÓN Y PRÓRROGA #1	**20231754**

Entre los suscrito a saber: **JAZMÍN ANDREA GONZALEZ ARIAS** , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°40.783.857 quien actúa en su condición de Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, nombrado mediante Decreto 20240000031 del 02 de enero de 2024 y Acta de posesión de fecha 03/01/2024, facultada para contratar por medio del Decreto de Delegación 0000585 del 28 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.637.447, actuando en representación legal de **MIRO SEGURIDAD LTDA** con NIT **890.932.539-6** en su calidad de gerente como consta en el certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 19/02/2024 Código de Verificación `XsahMijHkpkKkcYi` quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de modificación #4 correspondiente a la Prórroga N° 3 al contrato principal, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre el MUNICIPIO DE ENVIGADO y **MIRO SEGURIDAD LTDA**, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **ENV-12-21-0004-23**, el día 12 de enero de 2023, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO***".*

(ACTA #4 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA #3 -CONTRATO ENV-12-21-0004-23)

2. Se estableció en el contrato un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual de DIEZ (10) meses contados desde la fecha de inicio establecida en El portal del SECOP II sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2023.

3. Que se le han realizado prórrogas al contrato inicial, siendo la última el pasado 28 de diciembre de 2023, a través del Portal del SECOP II por sesenta y tres (63) días calendario comprendidos entre el 1/01/2024 al 3/03/2024, razón por la cual el plazo de ejecución quedó en CUATROCIENTOS TRECE (413) DÍAS, desde la fecha de inicio establecida en el portal

Al citado contrato se le dio inicio el día 16 de enero de 2023 y se encuentra en ejecución hasta la fecha, así:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4387284
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/01/2023 10:22:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ENV-12-21-0004-23
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	413 Días
Fecha de inicio de contrato	16/01/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(3/03/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	63 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	4 días para terminar *(4/03/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	3/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. El valor del contrato se encuentra en SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL (**$6.647.379.188)** INCLUIDO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E IVA.

Que el supervisor del contrato por medio del informe de Supervisión No. 15 de fecha 26 de enero de 2024, recomienda a la ordenadora del gasto la prórroga del contrato por cinco (5) días comprendidos entre el 4/03/2024 al 8/03/2024, teniendo presente que existe un saldo en el presupuesto del contrato, con los cuales se cubre el costo del servicio por esos días.

Esto teniendo presente, que el proceso contractual de vigilancia en la vigencia 2024, se encuentra en curso en la etapa de evaluación de los oferentes.

(ACTA #4 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA #3 -CONTRATO ENV-12-21-0004-23)

La justificación del supervisor para la prórroga del contrato se basa en lo siguiente:

2.10 Concepto de supervisión: El concepto de la supervisión es positivo para Prorrogar el contrato

Justificación de la prorroga: Una vez realizado el análisis financiero del contrato se observó los siguientes datos

Valor adición 2024:	$1.108.000.000
Valor cuota enero 2024:	$ 481.871.846
Valor cuota febrero 2024:	$ 481.871.846
Saldo disponible mes de marzo 2024	$ 144.256.308

Teniendo en cuenta que el valor del servicio de cada día corresponde a $16.062.395, se observa que el presupuesto alcanza para que el contratista preste el servicio durante los 8 primeros días del mes marzo de 2024.

De igual forma, debido a que el inicio del contrato para el resto de la vigencia 2024 está prevista para el 14 de marzo de 2024, dado el caso que no se presenten retrasos en el cronograma del proceso de licitación, es necesario realizar una adición del contrato para garantizar la prestación del servicio hasta el inicio del nuevo contrato, una vez se realiza la prórroga del contrato.

Por lo tanto se requiere prorrogar el contrato Numero ENV-12-21-0004-2 suscrito con la empresa MIRO seguridad, hasta el día 8 de marzo fecha hasta la cual alanzan los recursos del contrato

5. En virtud de lo anterior, el día 26 de febrero de 2024 la ordenadora del gasto procedió a realizar invitación para prorrogar el contrato en cuestión, dicha invitación fue aceptada en un oficio por el contratista el mismo día, y procedió a enviar la documentación correspondiente.

6. El día 28/02/2024 se recibió a través del BPMS proceso 3704921 la solicitud de Modificación, adición y prórroga enviada por la ordenadora del gasto, a través de la cual autoriza se lleve a cabo la modificación ya enunciada al contrato ENV-12-21-0004-23, en los siguientes términos:

6. Para el caso de prórroga:

Del 04 de del 2024 al 8 de marzo del 2024 (5 días)

7. Por lo tanto, para llevar a cabo la prórroga del contrato ENV-12-21-0004-23 se requiere la modificación de la siguiente clausula en el Clausulado anexo del contrato principal, así mismo, realizar la modificaciones en el portal del SECOP II, a saber:

Modificar la Cláusula Quinta-Plazo, al prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cinco (5) día calendario, la cual viene así:

QUINTA: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de cuatrocientos trece (413) días contados desde la fecha de inicio establecida en el portal del SECOP II hasta el 3 de marzo de 2024, o hasta que se agote el presupuesto.

8. Que no se requiere adicionar recursos para para la prórroga del contrato, ua que se dispone de un saldo en el presupuesto del mismo y están soportado en el CDP 20231754 expedido el 17/10/2023, y RDP 20232424 de fecha 7/11/2023 por la Secretaría de Hacienda, respaldado en el rubro presupuestal 2320202008000000002201070852500123000010020019.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N° **ENV-12-21-0004-23**, suscrito entre el MUNICIPIO DE ENVIGADO y MIRO SEGURIDAD identificada con el Nit. 890.935.5398-6, representada legalmente por el señor **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.637.447 y su objeto es: *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO***".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el plazo del contrato a partir de su vencimiento el próximo 3/03/2024 por CINCO (5) DIAS calendario, es decir entre el 04/03/2024 al 08/03/2024, razón por la cual se requiere modificar el plazo en el Portal del SECOP II, y quedará por CUATROCIENTOS DIECIOCHO (418) DÍAS calendario, desde la fecha de inicio. Así mismo, se modifica la Cláusula Quinta del clausulado anexo, la cual queda así, una vez aprobada por las partes y publicada la modificación:

> **QUINTA:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO (418) días calendario contados desde la fecha de inicio establecida en el portal del SECOP II hasta el 8 de marzo de 2024, o hasta que se agote el presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El Contratista, deberá presentar la modificación de las garantías contenidas en la cláusula Séptima, del contrato principal acorde con la prórroga.

ARTÍCULO QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II

(ACTA #4 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA #3 -CONTRATO ENV-12-21-0004-23)

Contratante**: Municipio de Envigado** Nombre: **JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARÍAS** Cargo: **Secretaria de Educación** Dirección: **Calle 38 Sur No. 45 -87** Teléfono: **3394000 Extensión 40xx** Correo: jazmin.gonzalez@envigado.gov.co	Contratista: **MIRO SEGURIDAD LTDA** Nombre: **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA** Cargo: **Representante Legal** Dirección: **Carrera 42 14-74** Ciudad: **Medellín** Teléfono: **4481190** **Celulares: 3206764063 / 3146163057** Correo: albeiro.marin@miroseguridad.com Liliana.rios@miroseguridad.com

Proyectó: Harry A. Gómez Nieto
CT- Abogado
Dirección de Compras
Secretarías General